

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia No. 1004
Radicación No. 760013110003 2005-00116-00

Santiago de Cali, junio veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023)

1. La señora Rosa Elia Obregón Reina, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.375.755 en calidad de demandante y beneficiara de los títulos de Depósito Judicial dentro de la presente actuación, solicita que los títulos de los meses de junio a agosto del presente año sean autorizados a la señora ANGELICA MARIA CORTES OBREGON.
2. Teniendo en cuenta el memorial presentado y visto que se encuentra suscrito por la demandante, con aceptación de la autorizada, igualmente aportan documentos de identificación, se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACCEDER** a la **ENTREGA** de los títulos a la señora ANGELICA MARIA CORTES OBREGON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.561.911, de los meses de junio a agosto del año en curso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 093 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 26 de junio 2023


El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80486897e2ea76b44e8c95ecd3586586b23ffb4a109b37c52df67a56a0b0a2d4**

Documento generado en 23/06/2023 01:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>